

097/048/036

DIARIO "YA"

25-I-1973

EDITORIAL

Doc.

temas y comentarios

POLITICA Y PRINCIPIOS

El pluralismo político es una de las materias que relativamente aparecen tratadas con menos extensión en la Declaración de la Conferencia Episcopal. Había dos razones: la primera, que una vez proclamado el principio de la licitud del pluralismo, el documento no podía extenderse más sin contradecir ese mismo principio; la segunda, que éste es uno de los puntos a los que se puede aplicar lo que en nuestro primer comentario escribíamos sobre el hecho desgarrador, para el fiel que a la vez es un español, de que la evolución política y la de la Iglesia se estén haciendo a ritmo diferente. Diríamos que la Declaración, al llegar a este punto, se corta abruptamente, pero no sobre un desierto, sino ante unas perspectivas prometedoras que, como fieles y como españoles, debemos considerar.

No vamos a exponer una vez más las razones de la licitud del pluralismo. No las han descubierto nuestros obispos, que se remiten al magisterio de la Iglesia, y particularmente a las enseñanzas del último Concilio Vaticano y del Papa Pablo VI. La Iglesia no acepta cualquier opción política; las que se oponen sustancialmente a su fe de cristiano o a su concepción del hombre, un cristiano no las puede profesar. La Iglesia tampoco calla sobre todo lo que afecta al orden temporal; se reserva el derecho—que es también un deber al que no podría renunciar—de la denuncia en cuanto se oponga a la dignidad y a los derechos de la persona humana. Pero la Iglesia no impone un modelo determinado de sociedad; reconoce la pluralidad de opciones, no sólo a través de compromisos individuales, sino asociacionales e institucionales, y considera que esa legítima pluralidad es parte integrante del bien común, bien entendido que ninguna opción puede concebirse como expresión única de las enseñanzas de la Iglesia y que, por consiguiente, ninguna puede comprometer a la Iglesia como tal.

Insistimos: se trata del magisterio de la Iglesia, que los obispos españoles recogen para aplicarlo a un Estado, el nuestro, cuyas Leyes Fundamentales establecen que su legislación se inspirará precisamente en la doctrina de la Iglesia; compromiso grave, fiducial, susceptible de plantear problemas enojosos, como reconoce la Declaración, pero que, si ha de ser fielmente cumplido, exige "acordar toda nuestra legislación a la ley de Dios, tal como la interpreta la doctrina de la Iglesia, con todo el dinamismo que ella encierra, sobre todo cuando se proyecta sobre las realidades temporales".

¿Para revisar esa legislación? Ya hemos dicho que la Iglesia no entra en ella. No es su misión. Por esto la Declaración se limita, en el punto que comentamos, a una exigencia, que se deriva tanto de razones de justicia como de las características de nuestra sociedad contemporánea: la de que "exista en la comunidad política espacio suficiente para que sus miembros puedan asumir de manera eficaz esta pluralidad de compromisos individuales y colectivos".

Y eso se puede lograr sin necesidad de destruir el sistema; más todavía: eso es lo que se debe lograr si se desarrolla el sistema tal como el sistema exige. ¿Necesitaremos repetir lo que día tras día venimos sosteniendo en estas columnas? Ultimamente lo hicimos comentando el mensaje del Jefe del Estado. Si faltaba el impulso para el desarrollo que pedimos, ahí está el impulso, claro e inequívoco. Por esto ese mensaje, pronunciado en las postrimerías de 1972 por la máxima autoridad política de la nación, y la Declaración que a principios del nuevo año ha hecho pública la Conferencia Episcopal, se complementan. La Declaración señala un hueco; el mensaje dice que ese hueco se debe llenar.

Y las Leyes Fundamentales dicen cómo hacerlo. Los puentes están fabricados. Sólo falta tenderlos.